

BUIN,

13 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2996 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- La **Providencia N° 10685**, de fecha 25 de agosto de 2023, ingresada por Carla Molina Olivares, quien solicita permiso para feria de las pulgas al interior de Valle Araucaria, los días 16, 23 y 30 de septiembre de 2023.

3.- El **Memorándum N° 818**, de fecha 01 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para la exención de pago a los participantes de la feria de las pulgas en Valle Araucarias, para los días 16, 23 y 30 de septiembre de 2023. Se adjunta:

- ✦ Listado de Giros Emitidos el día 01.09.2023, Patentes Comerciales.
- ✦ Listado, registro social de hogares e informe social de los expositores.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, de fecha 05 de septiembre de 2023, para decretar las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la instalación y funcionamiento de **Feria de las Pulgas**, los días **sábados 16, 23 y 30 de septiembre de 2023**, al interior del Conjunto Habitacional Valle Araucarias; de acuerdo a lo solicitado por Carla Molina Olivares

2.- **Otórguese** la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria antes indicada, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Valle Araucarias_septiembre 2023.doc